

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

46233 *Resolución de la Delegación del Gobierno en La Rioja por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción de la línea eléctrica aéreo-subterránea, a 13,2 kV, de enlace entre línea "San Asensio" de STR Cenicero y el centro de transformación "Calle El Barco", en los términos municipales de San Asensio y Torremontalbo, en la provincia de La Rioja.*

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de fecha 1 de junio de 2020 (Boletín Oficial del Estado número 165, de 12 de junio de 2020), ha sido autorizada a «I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.» la construcción de la línea eléctrica aérea-subterránea a 13,2 kV de enlace entre nuevo apoyo n.º 247 de la línea aérea a 13,2 kV denominada "San Asensio" de S.T.R. Cenicero y el centro de transformación "Calle el Barco", en los términos municipales de San Asensio y Torremontalbo (La Rioja) y Baños de Ebro (Álava) y declarada, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública.

Dicha declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación del Gobierno ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, para que el día y hora que en la misma se expresa comparezcan en el Ayuntamiento del municipio donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para llevar a cabo, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de San Asensio el día 2 de febrero de 2021 y en el Ayuntamiento de Torremontalbo el día 2 de febrero de 2021

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán asistir por sí mismos o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito o Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figurará en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de San Asensio y Torremontalbo y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.», asume la condición de entidad beneficiaria.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN ASENSIO (LA RIOJA)

Día	Hora	Finca	Políg	Parcela	Naturaleza	Titular	Longitud Tendido (m)	Anchura conductor (m)	Zona Superficie vuelo (m2)	Nº Apoyo	Ocupación apoyo (m2) (1)	Anillo sistema tierras (m.) (2)
2 de febrero	9:00	1	8	52	Viña	D. FRANCISCO ANTONIO ROJAS VISAIRAS Dª. MARÍA AMELIA MERINO PÉREZ	1	3	1	247	½-3,20	½-2,95x2,95
2 de febrero	10:25	4	7	133	Viña	D. LINO ROJAS GÓMEZ Dª. SEVERINA SOTO BALMASEDA	31	3	216	248	½-14	
2 de febrero	9:25	5	7	130	Cereal	D. JUAN RODRIGO VILLARO FERNÁNDEZ	94	3	571	248	½-14	
2 de febrero	9:00	6	7	131	Viña	D. FRANCISCO ANTONIO ROJAS VISAIRAS	34	3	186			
2 de febrero	9:40	13	7	148	Viña	D. LUCIO PARRA MAESTU D. JAVIER PARRA ESPINOSA	50	4	278			
2 de febrero	9:55	14	7	100	Improductivo	D. GREGORIO MANZANOS BARBERO Dª. Mª DIONISIA ABALOS GARCÍA	---	4	1			
2 de febrero	10:40	15	7	101	Improductivo	D. PABLO ORTEGA TORRECILLA	94	4	404	251	1,56	2,40x2,40
2 de febrero	10:10	18	7	89	Viña	D. JESÚS GALAR BAZO	76	4	587	252	½-1,80	½-2,50x2,50

(1) Incluye, en su caso, la acera perimetral necesaria.

(2) En los casos en que es exterior a la superficie de ocupación del apoyo. Se instalará a una profundidad entre 0,5 y 1 m.

TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREMONTALBO (LA RIOJA)

Día	Hora	Finca	Políg	Parcela	Naturaleza	Titular	Longitud Tendido (m)	Anchura conductor (m)	Zona Superficie vuelo (m2)	Nº Apoyo	Ocupación apoyo (m2) (1)	Anillo sistema tierras (m.) (2)
2 de febrero	11:15	19	105	12	Viña	CIA. VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.	81	4	497	252	½-1,80	½-2,50x2,50
2 de febrero	11:30	22	101	4	Viña, Encinas	HACIENDA DE SILOS, S.L.	516	3	3618	256 257 258 259	1,85 1,61 1,56 1,80	2,50x2,50 2,45x2,45 2,40x2,40 2,50x2,50

(1) Incluye, en su caso, la acera perimetral necesaria.

(2) En los casos en que es exterior a la superficie de ocupación del apoyo. Se instalará a una profundidad entre 0,5 y 1 m.

Logroño, 1 de diciembre de 2020.- La Delegada del Gobierno en La Rioja, María Marrodán Funes.

ID: A200061650-1